

## CIRCULAR MINISTERIAL No. 15/ 2018

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año.

### **ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA CAMPAÑA NACIONAL DE REFORESTACIÓN “PLANTATÓN” 2018 EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

Estimadas y estimados directores, directoras, docentes de instituciones educativas, y personal técnico y administrativo del Ministerio de Educación (**MINED**).

En respuesta a los compromisos de país, el MINED busca contribuir en la implementación de medidas urgentes para combatir el Cambio Climático y sus efectos, aumentar el número de comunidades educativas que asuman el compromiso de participar activamente en la restauración y reforestación de ecosistemas y paisajes.

Esta actividad es organizada por la Mesa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes del Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV). Al respecto se solicita la participación y el apoyo de las Direcciones Departamentales de Educación (DDE), así como de los centros educativos aledaños al punto focalizado. Con este propósito se comparten las siguientes orientaciones:

- Los centros educativos basados en su Plan de Protección Escolar, activan su Comité de Salud y Medio Ambiente para la planificación, organización y participación en Plantatón.
- Los centros educativos deben sensibilizar y promover la participación activa de los estudiantes, docentes, personal administrativo, padres, madres y responsables de familia en la actividad de reforestación.
- Los centros educativos deben informar a la DDE la cantidad de árboles que necesitan para la jornada de reforestación Plantatón.
- Las DDE coordinarán con las Gobernaciones Departamentales la cantidad de árboles a utilizar según la planificación y el traslado de las plantas a los lugares de siembra.
- Las DDE coordinarán con los referentes territoriales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la disponibilidad de árboles en los viveros más cercanos.

- Los centros educativos que poseen viveros deberán apoyar a otros centros escolares con la donación de plantas.
- Los centros educativos gestionarán ante diferentes actores locales la donación de árboles para realizar posteriores jornadas de reforestación en su comunidad. Además, de promover la participación de docentes, estudiantes, madres y padres de familia.
- El centro educativo coordinará con el Comité Ambiental u otras instituciones el apoyo para programar el cuidado y mantenimiento del área reforestada dentro y fuera del centro educativo según sea el caso.
- Es imprescindible motivar a la comunidad educativa a participar activamente en estas actividades y promover estrategias que ayuden a mantener las áreas reforestadas todo ello con el propósito de generar una cultura de educación y protección ambiental.

San Salvador, 28 de mayo de 2018

**DIOS UNIÓN Y LIBERTAD**



  
**CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**